ANEXO

PROTOCOLO VUELTA ESPECTADORES

CÓDIGO BUENAS CONDUCTAS

RÉGIMEN SANCIONADOR

INDICE

0.- ANEXO – Protocolo vuelta espectadores a los estadios

1.- Introducción **2**

2.- Objeto y alcance **2**

3.- Obligaciones del espectador **3**

3.- Código Buena Conducta **4**

3.1.- Previo al encuentro **4**

3.2.- Como acudir al estadio **5**

3.3.- Acceso al estadio **5**

3.4.- Permanencia en el estadio **5**

3.5.- Desalojo del estadio **6**

4.-Régimen Sancionador del Club **7**

INTRODUCCION

El siguiente documento prevé una serie de normas que ayuden a garantizar la efectividad de las medidas sanitarias ante la pandemia.

Todas aquellas personas que accedan a las instalaciones del Club se comprometen a conocer y cumplir el presente documento sobre protocolos de acceso y Buenas Conductas.

El objetivo general del Club es proporcionar una información progresiva e integral dentro de las instalaciones del Club donde se autorice la presencia de espectadores para evitar y combatir los contagios del covid-19 en el interior de cualquier instalación del Club mientras se disputan partidos de cualquier categoría.

OBJETO, ÁMBITO Y ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer las medidas de prevención y control necesarias para asistir a los partidos en San Mames y/o Lezama durante el periodo de afección de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Este documento se aplicará a los socios/as y aficionados/as, es decir a los asistentes como espectadores a un encuentro de fútbol en las instalaciones del Club, ya sea en San Mamés como en Lezama.

Las disposiciones contenidas en el presente protocolo serán aplicables con carácter general a las competiciones deportivas profesionales del Athletic Club en San Mamés o Lezama dependiente de las competiciones de LaLiga o de la RFEF, en el marco de la Ley 19/2007 de 11 de julio y el Real Decreto 203/2010 de 26 de febrero, contra la Violencia, la Intolerancia y el Racismo en el deporte, así como el cumplimiento de las restricciones establecidas por la normativa aplicable.

La aplicación de determinadas medidas de seguridad, control y prevención previstas en el presente documento se realizará con el alcance y efectos específicamente contemplados y los requisitos determinantes para poder exigir el cumplimiento de las obligaciones, garantías y exigencias actuales.

OBLIGACIONES DEL ESPECTADOR/A

Los espectadores/as y asistentes a las competiciones y espectáculos deportivos quedan obligadas a cumplir el régimen interno del recinto deportivo y en particular:

- Ser grabados mediante circuitos cerrados de televisión en los aledaños del recinto deportivo, en sus accesos y en el interior del mismo.

- Someterse a registros personales dirigidos a verificar las obligaciones contenidas en el Real Decreto 203/2010 de 26 de febrero por la que se aprueba el Reglamento contra la violencia, la xenofobia, el racismo y la intolerancia en el deporte, el Régimen Interno del Recinto Deportivo y el Decálogo de la Buenas Conductas en el Deporte y para ello someterse a los controles pertinentes para la verificación de las condiciones y prohibiciones de acceso.

- Mostrar el título, entrada o carnet, al personal de seguridad o cualquier empleado o colaborador del organizador, así como el documento identificativo.

- Respetar en todo momento las medidas sanitarias recomendadas y establecidas por las autoridades sanitarias (higiene de manos, usar mascarilla en todo momento, mantener la distancia, …).

- En el caso de sentirse enfermo o indispuesto durante el partido, informar al personal del Club (personal de seguridad o personal auxiliar), lo antes posible para que pueda tener ayuda médica.

- Seguir en todo momento las indicaciones del personal del Club y del personal de Seguridad tanto en los protocolos de seguridad, como en las medidas sanitarias recomendadas y establecidas.

CODIGO DE BUENA CONDUCTA

Los criterios mencionados han sido elaborados para organizar el acceso, la permanencia y el desalojo del estadio y para garantizar la seguridad de los espectadores que presencien los partidos en San Mames.

1.- Previo al encuentro.-

- Para poder acceder al encuentro de fútbol debe inscribirse previamente de acuerdo al procedimiento establecido por el Club, que facilitará en su web toda la información necesaria para realizar dicha inscripción.

- Debido a las restricciones de aforo, apelamos a la responsabilidad de los socios y socias para no inscribirse si no tienen la certeza de poder acudir al campo.

- El Club asignará a cada asistente que resulte con derecho a acceder al partido una localidad en alguna de las tribunas disponibles del estadio.

- El acceso al estadio se realizará con identificación previa de los asistentes, teniendo que apuntarse previamente conforme al procedimiento establecido por el Club.

- En caso de que desee ceder la localidad que le asigne el Club, deberá completar durante el proceso de inscripción los datos requeridos por el Club en cumplimiento de los protocolos necesarios para realizar un rastreo ante una posible incidencia del Covid-19.

- Debe de acudir con la entrada recibida por los medios establecidos por el Club y el DNI, Pasaporte o Carnet de Conducir para acreditar su identidad.

- Si en el momento de acudir al partido tuviera síntomas de la enfermedad, no debe acudir al estadio y deberá ponerse en contacto con su médico correspondiente.

- Se recomienda que permanezca en su domicilio si cree que ha estado en contacto con otra persona que haya dado positivo en una prueba del Covid-19, informando a su médico.

2.- <u>Cómo acudir al estadio. -</u>

- Ponga atención a las recomendaciones que pueda dar a conocer el Club antes de trasladarse al estadio.
- Una vez conocida la franja horaria en la que puede acceder al estadio, planifique el desplazamiento evitando las aglomeraciones, sobre todo en los transportes públicos.
- Llegue al estadio respetando la hora que le haya sido asignada.
- Compruebe una vez en las inmediaciones del estadio los datos de acceso de su entrada (puerta, fila y localidad).
- Respete en todo momento las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades y por el Club (distancia de seguridad, mascarilla, uso del gel, …), tanto en las inmediaciones del estadio como en los accesos por las puertas.

3.- <u>Acceso al estadio.-</u>

- Preste atención a los paneles informativos en el exterior y en el interior del estadio.
- Evite las aglomeraciones y las concentraciones en grupos, tanto en el exterior como dentro del estadio.
- Tiene que seguir en todo momento las indicaciones del personal de seguridad, personal auxiliar o personal del Club. Ante cualquier duda serán ellos los que están para ayudarle.

4.- <u>Permanencia en el estadio.-</u>

- En la medida de lo posible, permanezca sentado en su asiento durante todo el partido, también en el descanso, donde deberá de mantenerse en su ubicación respetando en todo momento las medidas sanitarias y normas establecidas.
- Durante el encuentro no se permitirá estar de pie en su localidad. Manténgase sentado en todo momento.
- Respete en todo momento la localidad que se le haya asignado, incluso si accede con una o varias personas en grupo, quienes deberán de respetar las localidades asignadas a todas ellas.

- Será obligatorio que ocupe la localidad habilitada y debidamente identificada para su uso (pegatina color verde) guardando la distancia fijada con los demás.

- Cuando se dirija a su localidad, circule mirando al terreno de juego, tratando de dar la espalda a los aficionados/as de las filas por donde se desplace.

- Si no conociese los alrededores de la localidad asignada, infórmese de los servicios que dispone esa zona, baños, enfermería, etc. Habrá personal auxiliar que le puede ayudar.

- Lleve la mascarilla debidamente colocada durante todo el tiempo, mantenga una buena higiene de manos, utilice el gel hidroalcohólico que se encuentra a su disposición, evite tocarse la cara y en la medida de lo posible evite tocar objetos que sean susceptibles que puedan haber tocado otros/as aficionados/as.

- No se proporcionará servicio de ambigú / hostelería

- Estará prohibido comer cualquier tipo de alimento con el fin de que en todo momento los espectadores mantengan la mascarilla debidamente colocada.

- En el caso de no encontrarse bien o tener síntomas del covid-19 el interior del estadio, diríjase al personal de seguridad o al personal auxiliar con el fin de que le indiquen el procedimiento a seguir.

- No se podrá acceder con ningún elemento de animación, tambores, trompetas etc.

- Siga en todo momento las indicaciones del personal del Club, personal de seguridad y personal auxiliar, tanto en el exterior como en el interior del estadio, así como las autoridades competentes.

- Cumpla estrictamente con las medidas sanitarias establecidas por las autoridades, las normas establecidas por LaLiga y las normas del Club.

5.- <u>Desalojo del estadio.-</u>

- El procedimiento de desalojo se informará en las cartelerías colocadas en el estadio y por megafonía. Así mismo, le asistirá personal auxiliar y de seguridad.

- La salida se hará ordenada y escalonada, debiendo salir del campo manteniendo en todo momento las medidas sanitarias establecidas por las autoridades (distancia de seguridad, mascarilla colocada, etc.)

- El desalojo se hará por tribunas, filas y localidades, empezando por las más cercanas a las salidas del estadio.

- Es muy importante seguir en todo momento las indicaciones del personal de seguridad y personal auxiliar.

➢ ***RÉGIMEN SANCIONADOR***

Ante el incumplimiento de las medidas sanitarias, del protocolo de acceso o del código de Buena Conducta, se aplicará el régimen sancionador que se indica a continuación, que consta en los Estatutos Sociales del Athletic Club.

Se impondrá la sanción al socio o socia responsable del incumplimiento. En todo caso, la socia/o que inscriba a otra persona para el acceso a San Mamés en su lugar, será igualmente responsable solidario del incumplimiento que realice dicha persona, asumiendo las posibles sanciones que se puedan imponer por tales incumplimientos.

Las infracciones serán notificadas a la Comisión de Disciplina, que será la encargada de tramitar los expedientes y, en su caso, determinar las sanciones, siendo sus decisiones recurribles ante el Comité de Apelación.

Las infracciones se clasifican en los siguientes grupos:

- Infracciones leves. - Incumplimientos negligentes de las obligaciones de los socios y socias cuando no existan reincidencia y que carezcan de trascendencia pública o no causen perjuicios a la imagen y honorabilidad del club en general.

  Sanciones por infracciones leves:
  - ✓ Amonestación privada
  - ✓ Suspensión de la condición de socio o socia de 15 a 90 días

- Infracciones graves. - Incumplimientos de las obligaciones que correspondan a los socios y socias cuando se traten de infracciones leves reincidentes o resulten intencionadas y que tengan trascendencia pública o causen perjuicios a la imagen y honorabilidad del club en general.

  Sanciones por infracciones graves:
  - ✓ Amonestación pública
  - ✓ Suspensión de la condición de socio o socia de 91 a 365 días

- Infracciones muy graves. - Incumplimientos de infracciones graves que correspondan a los socios y socias cuando concurran las agravantes de mala fe, engaño, ofensas verbales o agresiones físicas o cuando, sin concurrir dichas agravantes, tengan una trascendencia pública o causen perjuicios materiales o morales de consideración.

  Sanciones por infracciones graves:
  - ✓ Suspensión de la condición de socio o socia de 1 a 3 años
  - ✓ Pérdida de la condición de socio o socia.

La Comisión de Disciplina valorará las infracciones teniendo en cuenta la concurrencia de circunstancias y agravantes. En todo caso, la imposición de cualquier sanción disciplinaria no eximirá al infractor o infractora de la obligación de reembolsar o indemnizar al Club de los perjuicios que hubiese causado.

Adicionalmente a lo anterior, en caso de incumplimiento por los aficionados de la normativa, protocolos y medidas sanitarias establecidas se aplicarán de forma inmediata las siguientes medidas:

En los casos de no cumplir con las medidas sanitarias establecidas por la normativa, se le denegará la entrada al recinto deportivo y en caso de permanecer en su interior se le expulsará del mismo.

En los casos de no seguir las recomendaciones o pautas tanto del personal de seguridad como auxiliar o de cualquier empleado del Club, se le denegará la entrada al recinto deportivo y en caso de permanecer en su interior se le expulsará del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá aplicar el régimen disciplinario antes indicado por los hechos ocurridos.